

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01659 00

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la constancia que antecede (archivo 09) se advierte que mediante auto del 4 de febrero de 2021 no se resolvió lo pertinente respecto del memorial que se observa en el archivo 06 del expediente digital, toda vez que este no fue agregado oportunamente. Por ese motivo, procede el Juzgado a pronunciarse sobre aquél.

Así pues, téngase en cuenta en cuenta el envío de comunicación al correo electrónico del demandado, con resultado negativo. Por lo anterior, se deja sin valor y efecto el inciso tercero del auto del 4 de febrero de 2021.

Ahora bien, previo a resolver sobre el emplazamiento del demandado se requiere a la demandante para que dé cumplimiento al inciso segundo del proveído antes mencionado, salvo en lo que tiene que ver con la última parte relacionada con la solicitud de una cita para que el ejecutado pueda comparecer personalmente a la sede del juzgado, toda vez que el Consejo Superior de la Judicatura por Acuerdo PCSJA21-11840 adoptó medidas para el retorno paulatino a la atención presencial en las sede judiciales, motivo por el cual este Despacho, desde el 1 de septiembre de la presente anualidad, está atendiendo a los usuarios de manera presencial y virtual, de acuerdo con las directrices de la aludida Corporación.

NOTIFÍQUESE,

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
**Juez**

Estado electrónico del 9 de septiembre de 2021

*Firmado Por:*

*Zareth Carolina Prieto Moreno*

*Juez*

*Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples*

*Juzgado Pequeñas Causas*

*Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9aa8b222b243a2ca6df4e0c96f6b4f6a7ec9b7f94f6e7a83b49caa313b9a3815

Documento generado en 08/09/2021 12:55:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>